

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1837.)

SUSCRICION PARTICULAR.

Un mes en Córdoba. Ptas. 3	Id. fuera, 4
Trimestre id. 8'25	> 11'25
Seis id. 16'50	> 22'50
Un año. 33	> 45

Se publica todos los días excepto los Domingos.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los «Boletines oficiales» se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Ordenes de 6 de Abril, de 3 y 31 de Octubre de 1854.)

Presidencia del Consejo de Ministros:

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin mas que este aviso.

Madrid 5 de Marzo de 1885.—El Director general, Aureliano Fernandez-Guerra.

todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin mas que este aviso.

Madrid 5 de Marzo de 1885.—El Director general, Aureliano Fernandez-Guerra.

Ministerio de Fomento.

Dirección general de Instrucción pública.

Se halla vacante en los Institutos de Bilbao, Lugo y Santander la cátedra de Lengua inglesa, dotada con 3000 pesetas y 500 de gratificación anuales en el primero, 3000 en el segundo y 2500 en el último, las cuales han de proveerse por oposición, con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 27 de Febrero último. Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el reglamento de 2 de Abril de 1875. Para ser admitido á la oposición se requiere no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos y haber cumplido 21 años de edad.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Dirección general de Instrucción pública en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta,» acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal, de una relación justificada de sus méritos y servicios, y de un programa de la asignatura, dividido en lecciones y precedido del razonamiento que se crea necesario para dar á conocer en forma breve y sencilla las ventajas del plan y del método de enseñanza que en el mismo se propone.

Segun lo dispuesto en el artículo 1.º del expresado reglamento, este anuncio deberá publicarse en los «Boletines oficiales» de todas las provincias, y por medio de edictos en

Se halla vacante en el Instituto de Barcelona la cátedra de Reseña histórica del comercio, Conocimientos de efectos de comercio públicos y privados de las principales naciones y Nociones de Derecho internacional mercantil, dotada con el sueldo anual de 3000 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición, con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 27 de Febrero último. Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el reglamento de 2 de Abril de 1875. Para ser admitido á la oposición se requiere no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos; haber cumplido 21 años de edad y ser Profesor mercantil, ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Dirección general de Instrucción pública en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta,» acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal, de una relación justificada de sus méritos y servicios y de un programa de la asignatura, dividido en lecciones y precedido del razonamiento que se crea necesario para dar á conocer en forma breve y sencilla las ventajas del plan y del método de enseñanza que en el mismo se propone.

Segun lo dispuesto en el artículo 1.º del expresado reglamento, este anuncio deberá publicarse en los «Boletines oficiales» de todas las provincias, y por medio de edictos en

Gobierno civil de la provincia de Córdoba.

Núm. 577.

Suscripción nacional en favor de los perjudicados por los terremotos en las provincias de Granada y Málaga.

	Pts.	Cts.
Suma anterior (1)	42623	28
Importe de un día de haber de D. Enrique La Calle y Cantero, Jefe de la Biblioteca provincial	6	25
Id. id. de las clases pasivas de esta capital y su provincia (2)	1516	03
Total	44145	56

Córdoba 16 de Marzo de 1885.

El Gobernador,
Joaquín García y Espinosa.

(1) Véase el «Boletín oficial» del 16 de Marzo.

(2) No se publica pormenor por no haberse recibido detalles.

Núm. 576.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi au-

toridad, procederán á la busca y captura de Manuel Garcia Rodriguez, natural de Fuente de Piedra, provincia de Málaga, de oficio quinquillero y de José Prudencio Franco, conocido por Boqueta, que se dice ser natural de Lapuente de Don Gonzalo, de ocupacion leñador y cuyas demás circunstancias se ignoran, cuyos individuos, caso de ser habidos, los pondrán á disposición del Sr. Juez de instrucción de Osuna.

Córdoba 16 de Marzo de 1885.

El Gobernador,
Joaquín García y Espinosa.

Núm. 96.

Diputación provincial de Córdoba.

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión provincial en sesión del 22 de Mayo de 1884, al ocuparse de asuntos de quintas.

Presidencia del Sr. Molina.

Sres. que asistieron:

Gonzalez de Canales, Aparicio, Pego, Salcedo, Vargas, Ribera; Señor Presidente.

Leida y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes.

Reemplazo de 1884.

Declarar reclutas disponibles excedentes de cupo á los mozos números 104 de Montoro y 77 de Puente Genil; pendiente de fallo definitivo hasta que cumpla la condena que se halla sufriendo, al 45 de Villaviciosa y exceptuado de activo por razones de familia al 15 de Córdoba.

Consignar que el mozo núm. 78 del cupo de Córdoba ha redimido su suerte á metálico ante la Comisión provincial de Málaga.

Revision de 1883.

Declarar recluta disponible exce-

dente de cupo al mozo núm. 116 del cupo de Cabra; exceptuado de activo por razones de familia al 39 de Benasmejil; excluido de activo por exención física al 1.º de Encinas Reales y vacante el número 2 de la Cartola por fallecimiento del mozo José Moreno Rodríguez.

Revisión de 1882.

Declarar exceptuado de activo por razones de familia al mozo número 19 del cupo de Almedinilla.

Revisión de 1881.

Declarar pendiente de fallo definitivo al mozo núm. 53 del cupo de Córdoba.

Consignar el número de reconocimientos que en este día han practicado en la Caja y ante la Comisión provincial los facultativos nombrados al efecto.

Con lo que terminó la sesión de este día.—El Vice-presidente, Isidro Molina.—El Secretario, Angel Maria Castiñeira.

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión provincial en sesión del 27 de Mayo de 1884, al ocuparse de asuntos de quintas.

Presidencia del Sr. Molina.

Sres. que asistieron:

Gonzalez de Canales, Aparicio, Salcedo, Pego, Vargas, Ribera; Señor Presidente.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes.

Reemplazo de 1884.

Declarar soldados definitivos á los mozos núms. 18, 19 y 20 del cupo de Adamuz, 5 de Alcaracejos, 4 de Añora y 14 de Almedinilla y exceptuados por razones de familia al 10, 16, 25, 33, 39, 54 y 68 de Iznajar, 90 de Rute y 31 de Adamuz.

Revisión de 1883.

Declarar pendiente de fallo definitivo al mozo número 358 del cupo de Córdoba; exceptuados de activo por razones de familia al 39 de Doña Mencía y 9 de Zuheros y vacantes los números 21 y 31 de Bujalance por fallecimiento de los mozos Francisco Flores Castro y Luis Galindo Sanchez.

Devolver informada al Sr. Gobernador la instancia producida por el mozo Manuel Vaquero Gonzalez en solicitud de que se le devuelva el importe de su redención.

Revisión de 1881.

Declarar vacantes los núms. 34 del cupo de Pozoblanco, 17 de Priego, 3 de Montalban y 6 de Almodóvar por fallecimiento de los mozos Martin Muñoz Fernandez, Valerio Cañete Moral, José Ariza Castro, Isidoro Castellero Buendía, y soldado definitivo al 12 de Posadas.

Reemplazo de 1878.

Devolver informada al Sr. Gobernador la instancia producida por el padre del mozo Diego Bastida y Toro, en solicitud de que se le devuelva el importe de su redención.

Con lo que terminó la sesión de este día.—El Vice-presidente, Isidro Molina.—El Secretario, Angel Maria Castiñeira.

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión provincial en sesión del 29 de Mayo de 1884, al ocuparse de asuntos de quintas.

Presidencia del Sr. Molina.

Sres. que asistieron:

Gonzalez de Canales, Aparicio, Salcedo, Pego, Vargas; Señor Presidente.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes.

Reemplazo de 1884.

Declarar soldados definitivos á los mozos números 76, 79, 80, 81, 85, 87, 89, 90 y 93 del cupo de Aguilar; 40, 41 y 42 de Belmez; soldados con recurso pendiente al 64 de Priego, 8 de Palenciaana, 82 y 92 de Aguilar; exceptuados de activo por razones de familia al 17, 29, 38, 47-2.º, 55, 57, 79, 85, 87, 98, 100, 103, 113, 128, 129, 130, 135, 136, 149, 154, 161, 170, 172 de Priego y 77 de Aguilar y vacante el número 37 del mismo pueblo por fallecimiento del mozo Juan Cabeza Gimenez.

Conceder una gratificación de 250 pesetas á los profesores médicos encargados de la observación de los mozos procedentes de los tres reemplazos últimos.

Con lo que terminó la sesión de este día.—El Vice-presidente, Isidro Molina.—El Secretario, Angel Maria Castiñeira.

Núm. 251.

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión provincial en sesión del 16 de Diciembre de 1884.

Presidencia del Sr. Lopez Mogrovejo.

Señores que asistieron:

Fuentes Calderon, Castiñeira, Aguilar, Marqués de las Escalonias, Delgado, Gracia Mena; Sr. Presidente.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Aprobar la cuenta relativa á las obras ejecutadas en el cuartel de Alfonso XII durante el mes de Octubre último, con cargo al periodo de ampliación del presupuesto de 1883 á 84.

Acceder á la petición hecha por el Alcalde de Montilla para que el peon caminero encargado en la conservación del ramal de carretera de dicha ciudad á su estación, continúe en su puesto, aunque á cargo de la provincia.

Dictar varias disposiciones para el mejor servicio interior de las oficinas de la Corporación.

Conceder ingreso en la Casa-Socorro Hospicio y en la Central de Expósitos á varios individuos que reúnen las condiciones reglamentarias.

Con lo que terminó la sesión de este día.—El Vicepresidente, Mariano Lopez Mogrovejo.—El Secretario, Angel Maria Castiñeira.

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión provincial en sesión

extraordinaria del 20 de Diciembre de 1884.

Presidencia del Sr. Lopez Mogrovejo.

Señores que asistieron:

Delgado, Castiñeira, Fuentes Calderon, Aguilar, Gracia Mena; Sr. Presidente.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Devolver favorablemente informado al Sr. Gobernador el recurso de alzada interpuesto por D. Juan Villegas Ruiz, vecino de la Rambla, contra un acuerdo de aquel Ayuntamiento que le condenó al pago de ciertos arbitrios impuestos sobre el uso de pesas y medidas.

Aprobar la factura presentada por los Sres. Carrillo Marin, del comercio de esta plaza, importante 57 pesetas 50 céntimos y relativa á efectos suministrados para reparación del mobiliario de la casa del Gobierno civil.

Informar favorablemente la instancia de D. Aureliano Gonzalez Francés, Notario y Secretario del ilustre Colegio de los mismos de esta capital, por sí y á nombre de los que constituyen dicha corporación, en solicitud de que por la Dirección general se les conceda la amortización de cuatro de las nueve Notarías que existen en esta capital.

Devolver, con informe favorable, al Sr. Gobernador el recurso de alzada interpuesto por Rafael Crespo Montaña, dependiente del resguardo de consumos, contra un acuerdo del Ayuntamiento de esta capital, que dispuso la entrega al Asilo de Mendicidad, del producto íntegro de una aprehensión de aceite.

Disponer que desde luego se proceda á la recepción definitiva de las obras ejecutadas en los trozos 3.º y 4.º de la carretera de Posadas á la Rambla y su apertura al tránsito público, nombrándose al efecto una comisión compuesta de los señores Castiñeira, Aguilar, Marqués de las Escalonias y del Diputado del distrito.

Con lo que terminó la sesión de este día.—El Vicepresidente, Mariano Lopez Mogrovejo.—El Secretario, Angel Maria Castiñeira.

Núm. 554.

Administración de Propiedades é Impuestos de la provincia de Córdoba.

Pliego de condiciones bajo las cuales se venden en subasta pública 46 fanegas de trigo y 124 de cebada, que existen en Baena en poder del Administrador especial de los bienes embargados por la Hacienda al Excmo. Sr. Conde de Altamira, procedentes de ventas de predios pertenecientes al indicado caudal.

1.º La subasta tendrá efecto el día 20 de Abril próximo, á las doce de su mañana, en los estrados de la Delegación de Hacienda de esta provincia y en la ciudad de Baena ante el Sr. Alcalde, Síndico Admi-

nistrador especial y competente Notario.

2.º El tipo para la subasta será el de 8 pesetas 64 céntimos fanega de trigo y 4 pesetas 4 céntimos fanega de cebada, no admitiéndose postura alguna que baje de esta suma por fanega.

3.º Para tomar parte en la subasta es preciso acreditar por medio de carta de pago haber depositado en la Tesorería de esta Delegación ó en poder del Administrador especial en Baena el 10 por 100 de la tasación, devolviéndose en el acto á los que la hayan consignado, reservándose el del mejor postor.

4.º La subasta se hará por pujas á la llana, adjudicándose al que resulte con la proposición mas ventajosa.

5.º Adjudicado el remate al mejor postor en la villa de Baena no será definitivo hasta que no sea aprobado por la autoridad superior de la provincia.

6.º La venta se hace á suerte y ventura y el rematante bajo ningún concepto será oído pidiendo baja en el precio rematado.

7.º El rematante entregará el total importe del grano antes de disponer de sacarlo del granero en que se encuentra en la villa de Baena.

Córdoba 13 de Marzo de 1885.
—El Administrador, Javier Surga.

Núm. 565.

Comisión ejecutiva por la Hacienda.

Don Carlos Montilla y Medina, Comisionado de apremio nombrado por el Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, con fecha cuatro de Diciembre último, contra varios deudores al Estado por cánon de superficie de minas.

Hago saber: que en providencia del Sr. Alcalde de esta capital, de este día, recaída en el expediente ejecutivo de apremio que sigo contra varios deudores al Estado por descubiertos de expresado cánon por superficie de minas, se manda anunciar en público la segunda subasta de las que se dirán, la cual tendrá efecto el día veintiseis del mes actual, en las Casas Consistoriales de esta ciudad, á las dos de su tarde, bajo los tipos que se expresarán.

Una mina de plomo, que tiene el número 1719 en el expediente de registro, compuesta de doce hectáreas, titulada «Consolacion», sita en término de Alcaracejos, perteneciente á doña Maria Pastor, sitio conocido los Toriles de Algibe hondo; lindante al Este pisos de la Plata, Oeste los Torilejos, Norte cumbres de Alcaracejos y Sur ar

royo de los Chorreros; que paga al año ciento veinte pesetas, que capitalizadas al 3 por 100 y rebajada la tercera parte, importa el tipo para la subasta dos mil seiscientos sesenta y seis pesetas sesenta y siete céntimos. 2666 67

Otra mina de escorial, que tiene el número 812 en el expediente de registro, compuesta de seis hectáreas, titulada «La Liebre,» sita en término de Belmez, perteneciente á D. Juan Gonin, sitio conocido sierra de Gata; lindante al Norte camino del Hoyo á Navaleuervo, Sur viñas de Bartolomé Martínez, Oeste viñas de Antonio Muñoz y Este sierra de los Santos; que paga al año veinticuatro pesetas, que capitalizadas al 3 por 100 y rebajada la tercera parte, importa el tipo para la subasta quinientas treinta y tres pesetas treinta y cuatro céntimos. 533 34

Otra mina de azogue, que tiene el número 1895 en el expediente de registro, compuesta de veinte y nueve hectáreas, titulada «Salomon,» sita en término de Belalcázar, perteneciente á D. Manuel Palomo Reina, sitio conocido dehesa del Malagon; lindante al Norte hoyo de Valdenegro, Sur camino de Cabeza del Buey, Este tierras de Carlos Rubio y Oeste tierras de la viuda de Diego Rubio; que paga al año doscientas noventa pesetas, que capitalizadas al 3 por 100 y rebajada la tercera parte, importa el tipo para la subasta seis mil cuatrocientas cuarenta y cuatro pesetas cuarenta y cuatro céntimos. 644 44

Otra mina de plomo, que tiene el número 1489 en el expediente de registro, compuesta de ocho hectáreas, titulada «San Ramon,» sita en término de Belalcázar, perteneciente á D. Manuel Palomo Reyna, sitio conocido Quinto de la Solana, y linda por todos vientos con tierras del mismo Quinto; que paga al año ochenta pesetas, que capitalizadas al 3 por 100 y rebajada la tercera parte, importa el tipo para la subasta mil setecientos setenta y siete pesetas setenta y ocho céntimos. 1777 78

Otra mina de plomo, que tiene el número 823 en el expediente de registro, compuesta de ocho hectáreas, titulada «Trueno,» sita en término de Córdoba, perteneciente á D. Juan Gonin, sitio conocido cerro del lagar de Ayllon; lindante al Este Vallehermoso, Sur lagar de las Niñas Educandas, Oeste lagar de D. Inigo y Norte torre Siete Esquinas, que paga al año ochenta pesetas, que capitalizadas al 3 por 100 y rebajada la tercera parte, importa el tipo para la subasta mil setecientos setenta y siete pe-

setas con setenta y ocho céntimos. 1777 78

Otra mina de plomo, que tiene el número 1750 en el expediente de registro, compuesta de doce hectáreas, titulada «Azulita,» sita en término de Córdoba, perteneciente á D. Juan Gonin, sitio conocido cerro del lagar de Ayllon; lindante al Este torre Siete Esquinas, Norte lagar de D. Inigo, Oeste lagar de las Niñas Educandas y Sur carretera de Trassierra; que paga al año ciento veinte pesetas, que capitalizadas al 3 por 100 y rebajada la tercera parte, importa el tipo para la subasta dos mil seiscientos sesenta y seis pesetas con sesenta y siete céntimos. 2666 67

Otra mina de plomo, que tiene el número 2037 en el expediente de registro, compuesta de diez hectáreas, titulada «Tulipan,» sita en término de Córdoba, perteneciente á D. Manuel Gonzalez, sitio conocido solana de las Peñuelas; lindante al Norte mina «Violeta,» Este minas «Dalia» é «Hiran,» Sur cerro de los Cabrerizos y Oeste Puerto del Retamar; que paga al año cien pesetas, que capitalizadas al 3 por 100 y rebajada la tercera parte, importa el tipo para la subasta dos mil doscientas veinte y dos pesetas veinte y dos céntimos. 2222 22

Otra mina de antimonio, que tiene el número 2020 en el expediente de registro, compuesta de diez y ocho hectáreas, titulada «El Jardin,» sita en término de Córdoba, perteneciente á D. Manuel Gonzalez, sitio conocido Solana de las Peñuelas; lindante al Este haza de la Encina, Sur rio Guadiato, Oeste Puerto del Retamar y Norte tierras de los Borres; que paga al año ciento ochenta pesetas, que capitalizadas al 3 por 100 y rebajada la tercera parte, importa el tipo para la subasta cuatro mil pesetas. 4000

Otra mina de plomo, que tiene el número 1919 en el expediente de registro, compuesta de ocho hectáreas, titulada «Arturo,» sita en término de Córdoba, perteneciente á D. Jorge Linch, sitio conocido Capellanías de Toledano; lindante al Norte olivar de las Niñas Educandas, Sur Balcon del Mundo, Este torre Siete Esquinas y Oeste lagar de San José; que paga al año ochenta pesetas, que capitalizadas al 3 por 100 y rebajada la tercera parte, importa el tipo para la subasta mil setecientos setenta y siete pesetas setenta y ocho céntimos. 1777 78

Otra mina de plomo, que tiene el número 1334 en el expediente de registro, compuesta de doce hectáreas, titulada «Rescatada,» sita en término de Córdoba, perteneciente á D. Ramon Sales Mon-

tando, sitio conocido terreno de la Duquesa de Almodóvar; lindante al Este Castripicon, Norte rio Guadiato, Oeste mina «San Agustin» y Sur dehesa de Santa Maria de Trassierra; que paga al año ciento veinte pesetas, que capitalizadas al 3 por 100 y rebajada la tercera parte, importa el tipo para la subasta dos mil seiscientos sesenta y seis pesetas sesenta y siete céntimos. 2666 67

Otra mina de hierro, que tiene el número 891 en el expediente de registro, compuesta de doce hectáreas, titulada «La Concepcion,» sita en término de Córdoba, perteneciente á D. Mariano Garcia y Carcia, sitio conocido lagar de Pan y Pasas; lindante al Este lagar de la Aguardentera, Sur lagar de San Llorente, Norte y Oeste Caño Escaravita; que paga al año cuarenta y ocho pesetas, que capitalizadas al 3 por 100 y rebajada la tercera parte, importa el tipo para la subasta mil sesenta y seis pesetas sesenta y siete céntimos. 1066 67

Otra mina de hierro, que tiene el número 916 en el expediente de registro, compuesta de doce hectáreas, titulada «San Rafael,» sita en término de Córdoba, perteneciente á D. Mariano Garcia y Garcia, sitio conocido lagar y tierras del Soldado; lindante al Este lagar del Soldado, Norte lagar del Pleito, Sur y Oeste tierras del Bañuelo; que paga al año cuarenta y ocho pesetas, que capitalizadas al 3 por 100 y rebajada la tercera parte, importa el tipo para la subasta mil sesenta y seis pesetas sesenta y siete céntimos. 1066 67

Otra mina de hierro, que tiene el número 908 en el expediente de registro, compuesta de veinticuatro hectáreas, titulada «San Agustin,» sita en término de Córdoba, perteneciente á D. Mariano Garcia y Garcia, sitio conocido lagar del Bañuelo y San Llorente, y linda por todos vientos con tierras de dichos lagares; que paga al año noventa y seis pesetas, que capitalizadas al 3 por 100 y rebajada la tercera parte, importa el tipo para la subasta dos mil ciento treinta y tres pesetas treinta y cuatro céntimos. 2133 34

(Se continuará.)

AYUNTAMIENTOS.

Núm. 452.

Alcaldía constitucional de Hornachuelos.

Año económico de 1884 á 85.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de la misma

durante el segundo trimestre del año figurado.

(Conclusion.)

Ordinaria del 15 de Noviembre.

Presidencia del Sr. Santiago.

Aprobada el acta de la anterior, se tomaron en ella los acuerdos siguientes:

Que se una al expediente una instancia de D. Angeles Sancho, por la que se reclama del Ayuntamiento para la apertura de la calleja del Cristo y que se tenga en cuenta la misma al emitir el informe que ha de preceder, para remitir dicho expediente al Sr. Gobernador civil de la provincia, comunicando esta resolución á la citada señora por conducto de un apoderado.

Ordinaria del 22 de Noviembre.

Presidencia del Sr. Santiago.

Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Aprobar la cuenta de la administración municipal de consumos correspondiente al último mes de Octubre.

Que el domingo 30 del corriente se lleve á cabo el alistamiento de los mozos que han de jugar suerte para el próximo reemplazo de 1885, invitando á estos por si quieren concurrir al acto, así como tambien al señor Cura párroco para que asista con los libros parroquiales.

Extraordinaria del 25 de Noviembre.

Presidencia del Sr. Santiago.

Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Informar la reclamacion de doña Angeles Sancho Venegas, oponiéndose á la apertura de la calle del Cristo, en el sentido de que no procede acceder á lo que esta señora solicita y que se remita el expediente al Sr. Gobernador civil, para su fallo.

Ordinaria del 29 de Noviembre.

Presidencia del Sr. Santiago.

Aprobada el acta de la anterior, se tomaron los acuerdos siguientes:

Disminuir los sueldos del personal del resguardo de consumos.

A instancia del maestro de la escuela pública de niños, se acordó crear una plaza de auxiliar de la misma, nombrando para desempeñarla provisionalmente al profesor D. José Fernandez Gimenez, con el sueldo anual de 638 pesetas 75 céntimos, y que se arriende á D. Carmen Santiago la casa que posee contigua á dicha escuela por un año, comunicándolo á la Junta provincial del ramo.

Que se abonen á D. Rafael Gonzalez de Requena 70 pesetas por sus gastos de viage á Córdoba á evacuar asuntos de este municipio.

Ordinaria del 6 de Diciembre.

Presidencia del Sr. Santiago.

Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Que en vista de que el Sr. Gobernador civil de la provincia manifiesta que el expediente que se siguió contra D. José Palencia se ha extraviado, que se incoe de nuevo con los antecedentes que se conservan en la Secretaría.

Aprobar las cuentas que presenta el administrador municipal de

consumos respectivas á esta impues-
to y último mes de Noviembre.

Extraordinaria del 15 de Diciembre.

Presidencia del Sr. Vera.

Informar en el sentido que lo ha-
ce la Junta pericial la instancia de
D. Antonio Rejano, referente á los
limites que se le conocen á su ha-
cienda de Mezquetillas de este tér-
mino en la dehesa denominada Cabe-
zadas de Mezquetillas.

Ordinaria del 20 de Diciembre.

Presidencia del Sr. Santiago.

Aprobada el acta de la anterior,
se tomaron los acuerdos siguientes:

Con vista del expediente que se
sigue á D. José Palencia, se acordó
que se haga comparecer á los recau-
dadores de los repartos de consumos
para que declaren en el mismo y que
se formen las cuentas de dicha recau-
dación.

A instancia del maestro de la es-
cuela incompleta de San Calixto, au-
mentarle el sueldo en 40 céntimos
diarios el que empezará á disfru-
tar desde primero de Enero próxi-
mo.

Que habiéndose efectuado el con-
trato de la casa para ampliacion de
la escuela de niños se lleven á cabo
las reformas indispensables para el
fin á que se destina.

Ordinaria del 27 de Diciembre.

Presidencia del Sr. Santiago.

Aprobada el acta de lo anterior,
se acordó.

Que se expongan al público el
1.º del próximo Enero por 15 dias,
las listas de los electores que tienen
derecho á elegir compromisario, para
oir reclamaciones.

Que tambien se exponga al pú-
blico por 15 dias para oir reclama-
ciones, el padrón de estos vecinos rec-
tificado.

Que se encargue al arquitecto
provincial D. Rafael de Luque, la for-
macion del presupuesto y proyecto
de las obras para la apertura de la
travesía de la calle del Cristo.

Que se adquiera por compra el
local arrendado para ampliacion de
la escuela de niños y de una casa
para escuela de niñas, citándose á
la Junta municipal con este motivo
para celebrar sesion.

Hornachuelos 28 de Febrero de
1885.—El Alcalde, Francisco San-
tiago.—El Secretario, Federico Fer-
nandez.

Núm. 544.

Alcaldía constitucional de Santaella.

Don José Rafael Rodríguez, Alcal-
de accidental de esta villa.

Hago saber: que aprobado por
el Ayuntamiento, previa censura
del Sr. Regidor Síndico, el presu-
puesto adicional al ordinario de
1884-85, se halla expuesto al pú-
blico en la Secretaría municipal,
por término de quince dias, á con-
tar desde el de la fecha.

Lo que se hace público por me-
dio de este edicto, en cumplimien-

to á los artículos 146 y 161 de la
ley municipal vigente.

Santaella 7 de Marzo de 1885.

Rodríguez.—Francisco Doña-
mayor, Secretario.

Núm. 547.

Alcaldía constitucional de Villafranca.

D. Mateo Garcia del Prado y Jurado,
Alcalde constitucional de esta vi-
lla.

Hago saber: que no habiendo te-
nido efecto por falta de licitadores la
subasta anunciada para el dia de hoy
en expediente egecutivo que por
descubiertos al pósito de esta villa
se sigue contra los herederos de Jo-
sé Redondo Valenzuela, y con arre-
glo á lo dispuesto por la regla séti-
ma, artículo 45 de la instruccion, se
anuncia con la rebaja de una tercera
parte del primitivo tipo, con deduc-
cion tambien de un censo de 251 pe-
setas 25 céntimos á favor de la Obra
pía del calvario de esta poblacion,
la segunda subasta de la finca si-
guiente:

Una casa señalada con el núme-
ro 19 de la calle del Moral de esta
poblacion; linde por la derecha con
travesía de las Moreras á la que ha-
ce esquina; por la izquierda con la
casa núm. 17 de Juan Molina Perez,
y por la espalda con el arroyo de Co-
banchas, en novecientas cuarenta y
cinco pesetas ochenta y tres cénti-
mos. 945 83

El remate tendrá lugar en estas
casas consistoriales á las doce del dia
veinte y uno del corriente, admitién-
dose posturas que cubran las dos ter-
ceras partes del nuevo tipo.

Villafranca once de Marzo de mil
ochocientos ochenta y cinco.—Ma-
teo G. del Prado.—P. S. O. Dámaso
Angulo Mayorga.

Núm. 566.

Alcaldía constitucional de Rute.

Don Carlos Torres Puertas, Alcalde
constitucional Presidente de la
comision de Pósito del Ayunta-
miento de esta villa.

Hago saber: que para hacer pago
á dicho establecimiento de 23 faneg-
as 16 cuartillos y las creces que de-
ben guen de trigo, que son en deber-
le la viuda y herederos de Juan José
Molina Mangas, de esta vecindad, se
sacan á pública subasta por término
de 30 dias, contados desde esta fecha
y á cuya terminacion tendrá lugar
la diligencia de remate ante mi au-
toridad y caballero Regidor Síndico
del citado Ayuntamiento en estas
Casas capitulares de 10 á 12 de su
mañana, 3 cuartillos de tierra en el
partido de los Bermejales, de este
término; linde mas de los herederos
de Carlos Serrano y otras de José
Maria Guerrero, perfectamente cono-
cidas de este vecindario, y aprecia-
das por el perito D. Juan José Re-

pullo Godoy en 2650 reales ó veáuse
662 pesetas 50 céntimos, bajo cuyo
tipo se enagenan, y caso de no haber
postor usará del derecho que le dan
las leyes en favor del establecimien-
to de mencionado Regidor Síndico.

Rute 4.º de Marzo de 1885.—Car-
los Torres.—Andrés Salvador Cruz,
Secretario.

Núm. 569.

D. Antonio Solís Olaso, Teniente
Fiscal del batallon Reserva de
Lucena núm. 40.

No habiéndose presentado á pa-
sar la revista anual en el mes de
Octubre anterior, el soldado de es-
te batallon Juan Garcia Gil, natu-
ral de Priego, segun previene el ar-
tículo 230 del reglamento de re-
servas, y al cual por este delito es-
toy sumariando,

Usando de las facultades que en
estos casos conceden las Reales or-
denanzas á los Oficiales del ejérci-
to, por el presente cito, llamo y
emplazo por segundo edicto al re-
ferido soldado para que verifique su
presentacion en el término de vein-
te y un dias, á contar desde la pu-
blicacion del presente, señalándo-
le para ello el cuartel de este bata-
llon Reserva, con el fin de dar sus
descargos, y caso de no verificarlo
se le seguirá la sumaria en rebeldia.

Lucena 9 de Marzo de 1885.—
Antonio Solís Olaso.

Núm. 555.

Universidad literaria de Sevilla.

Negociado de Universidades.

Anuncio.

Se halla vacante en la Facultad
de Farmacia de la Universidad Cen-
tral, la cátedra de Práctica de ope-
raciones farmacéuticas, dotada con
el sueldo anual de 4500 pesetas la
cual ha de proveerse por oposicion
con arreglo á lo dispuesto en el ar-
tículo 226 de la ley de 9 de Setiem-
bre de 1857. Los ejercicios se veri-
ficarán en Madrid en la forma pre-
venida en el reglamento de 2 de
Abril de 1875. Para ser admitido á
la oposicion se requiere no hallarse
incapacitado el opositor para ejer-
cer cargos públicos, haber cumpli-
do 21 años de edad, ser Doctor en
Farmacia ó tener aprobados los
ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus
solicitudes en la Direccion general
de Instruccion pública en el im-
prorogable término de tres meses,
á contar desde la publicacion de es-
te anuncio en la «Gaceta,» acom-
pañadas de los documentos que
acrediten su aptitud legal, de una
relacion justificada de sus méritos
y servicios y de un programa de la
asignatura dividido en lecciones, y
precedido del razonamiento que se
crea necesario para dar á conocer
en forma breve y sencilla las ven-

tajas del plan y del método de en-
señanza que en el mismo se pro-
pone.

Segun lo dispuesto en el artí-
culo 1.º del expresado reglamento,
este anuncio deberá publicarse en
los «Boletines oficiales» de todas
las provincias, y por medio de edic-
tos en todos los establecimientos
públicos de enseñanza de la Na-
cion; lo cual se advierte para que
las autoridades respectivas dispon-
gan desde luego que así se verifique
sin mas que este aviso.

Madrid 27 de Febrero de 1885.

—El Director general, Aureliano
Fernandez Guerra.—Es copia: El
Rector, Fernando Santos de Castro.

Núm. 562.

Asociacion general de Ganaderos.

Con arreglo á lo que dispone el
art. 1.º del reglamento de 3 de Mar-
zo de 1877, se convoca á Junta ge-
neral ordinaria para el dia 25 de
Abril, á las diez de la mañana, en
la casa de la Asociacion, Huer-
tas 30.

Segun lo dispone el art. 2.º, po-
drán concurrir todos los ganaderos
que lo sean con un año de anticipa-
cion y estén solventes en los dere-
chos que á la Asociacion son de-
bidos.

El 4.º dispone que los ganade-
ros que se hallen constituidos en
dignidad ó cargo público del Esta-
do, así como las colectividades pue-
dan enviar apoderado que les re-
presente.

Lo que se publica para que lle-
gue á noticia de los interesados.

Madrid 10 de Marzo de 1885.—

El Secretario general, Miguel Lo-
pez Martinez.

ANUNCIO.

SUBASTA.

A voluntad de su dueño se sa-
can á pública subasta los pinos
comprendidos en los pagos llama-
dos El Cura y Los Carabos, de la
dehesa de Torre-Cuadro, situada
en los términos de Pilas é Hinojos,
en las provincias de Sevilla y Huel-
va, compuestos de unos veinticu-
atro mil palos de aprovechamiento,
entre los que se encuentran gran
número de barcales y pertiguenos.

Las proposiciones se presenta-
rán en pliegos cerrados, que se ad-
mitirán, hasta el dia 15 de Abril
próximo, en casa del Sr. Marqués
de la Motilla, en Sevilla, calle de la
Cuna núm. 3, donde se encuentra
el pliego de condiciones.

Sevilla 12 de Febrero de 1885.

15-14

Imp. del «Diario de Córdoba.»